



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3330/23

FECHA DE SANCION: 30 de Enero de 2023
NÚMERO DE REGISTRO: 3198
EXPEDIENTE HCD N°: D-14833/23

VISTO:

El expediente letra D-N°14833/23, iniciado por el Departamento Ejecutivo, con motivo eleva copia expediente 6388/22 contratación apertura avenida circunvalación desde Paseo 146 hasta Paseo 163, y;

CONSIDERANDO:

Que, por expediente 4124-6388/2022 se efectuó el llamado a Licitación Privada N°20/22, en la cual se ha presentado un solo oferente.

Que, el intendente en uso de sus atribuciones efectuó el decreto de adjudicación correspondiente Ad Referéndum de este Honorable cuerpo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese el Decreto Municipal de adjudicación N°3731 de fecha----- 27 de Diciembre de 2022, por el cual se adjudica la licitación Privada N°20/2022 a la firma DE VITO y CIA S.A., por la suma total de Pesos nueve millones setecientos dos mil (\$9.702.000.-).-----

ARTICULO 2°: Convalídese el contrato registrado bajo N° 992/2022 celebrado el día 28 de Diciembre de 2022, y su anexo, entre la Municipalidad de Villa Gesell y la firma DE VITO Y CIA S.A., cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA APERTURA DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DESDE EL PASEO 146 HASTA EL PASEO 163, por la suma de Pesos nueve millones setecientos dos mil (\$9.702.000.-).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell